



18 MAYO 2020

DOCUMENTO | 13

#SOSTURISMO

UN PAQUETE LEGISLATIVO PARA ENFRENTAR
LA EMERGENCIA DEL SECTOR TURISMO

CONTENIDO

1. Presentación

2. Antecedentes

3. Reforzar la competitividad en un momento de emergencia

4. Las propuestas

5. Notas y fuentes



Con el objeto de avanzar en el apoyo al rescate de la industria turística en esta profunda crisis, fortaleciendo su competitividad a partir del reconocimiento pleno de sus múltiples aportaciones a la sociedad mexicana, es indispensable la preparación y aprobación de un paquete legislativo de emergencia.

No hay duda en que el sector turístico será una de las actividades más afectadas por la emergencia sanitaria que hoy se enfrenta, lo que puede traducirse en la pérdida de cientos de miles de empleos en un muy corto plazo.

Al mismo tiempo, conviene tener presente que el sector es de los primeros afectados y, muy probablemente, de los últimos en alcanzar una recuperación plena, la que –conforme a estándares internacionales–, ocurriría en el mejor de los casos en 2022.

La gravedad de la situación que enfrentará la industria es descomunal y, en consecuencia, los apoyos deberán ser planteados como un verdadero paquete de emergencia.

El panorama es, ciertamente desolador, sin embargo, así como el sector tiene una notable vulnerabilidad ante fenómenos como el que hoy se presenta, al mismo tiempo posee una gran capacidad de recuperación dada su fortaleza estructural.

Por ello y porque de no hacerlo el daño que resienta el turismo será un daño que se traslade al conjunto de la sociedad, hoy el turismo necesita sumar todos los apoyos posibles.

En ese orden de ideas desde el Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET) y el Centro de Investigación y Competitividad Turística de la Universidad Anáhuac (Cicotur) se ha preparado la propuesta que hoy el lector tiene en sus manos, con el firme propósito de iniciar una discusión que en el corto plazo y a través de los acuerdos de las fuerzas políticas del país, se traduzca en medidas legislativas concretas, de gran efectividad y con bajos costos fiscales.

La urgencia de apoyos a la industria demandaría, incluso, la necesidad de valorar la conveniencia de un periodo extraordinario de sesiones en el Congreso para discutir, perfeccionar y aprobar estas y otras propuestas para el fortalecimiento de la competitividad del sector.

Braulio Arsuaga Losada
Presidente del CNET

Francisco Madrid Flores
Director del Centro de Investigación y Competitividad Turística (Cicotur) Anáhuac

02.

ANTECEDENTES



BREVE RECUENTO DEL VALOR DEL TURISMO PARA MÉXICO

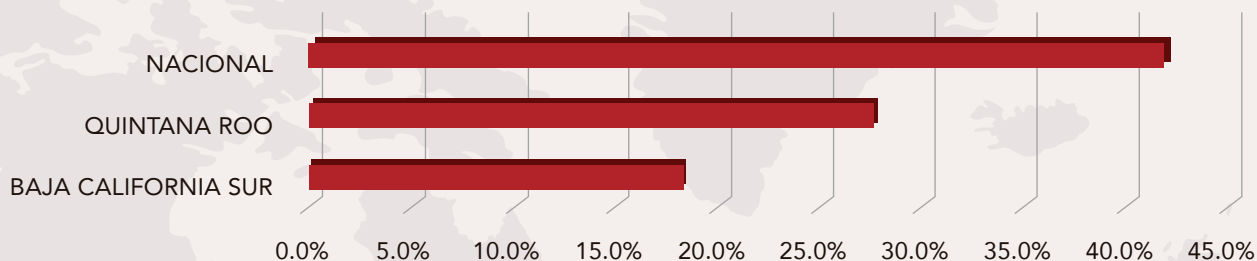
Aunque las aportaciones del turismo al país son numerosas, no sobra recordar que supone el 8.7% del PIB nacional¹, que en 2019 la Balanza Turística reportó un saldo positivo de 14.7 miles de millones de dólares², que ocupa a 4.1 millones de personas³ en el país y que genera una cadena de valor en proveeduría por un valor estimado en 65 mil millones de dólares⁴.



Además del significado económico de los beneficios que representa el turismo es muy importante subrayar que en el terreno social, sus contribuciones también están presentes. Así, y tan solo por mencionar unos pocos ejemplos, la actividad turística es –proporcionalmente–, la principal empleadora de jóvenes y la segunda que más oportunidades laborales ofrece a las mujeres. El 93% de las cerca de 500,000 empresas características y conexas del sector son microempresas con menos de 10 empleados⁵. De igual forma, es de destacar que las entidades netamente turísticas tienen niveles de pobreza muy por debajo de la media nacional (41.9%), como en el caso de Quintana Roo (27.6%) y Baja California Sur (18.1%)⁶.

PROPORCIÓN DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA EN EL PAÍS Y ENTIDADES TURÍSTICAS. 2018

GRÁFICA 1



Fuente: elaboración propia con datos de Coneval

LA AFECTACIÓN EN EL MUNDO

Aunque parezca un lugar común no se puede dejar de insistir que esta es la peor crisis en la historia del turismo moderno.

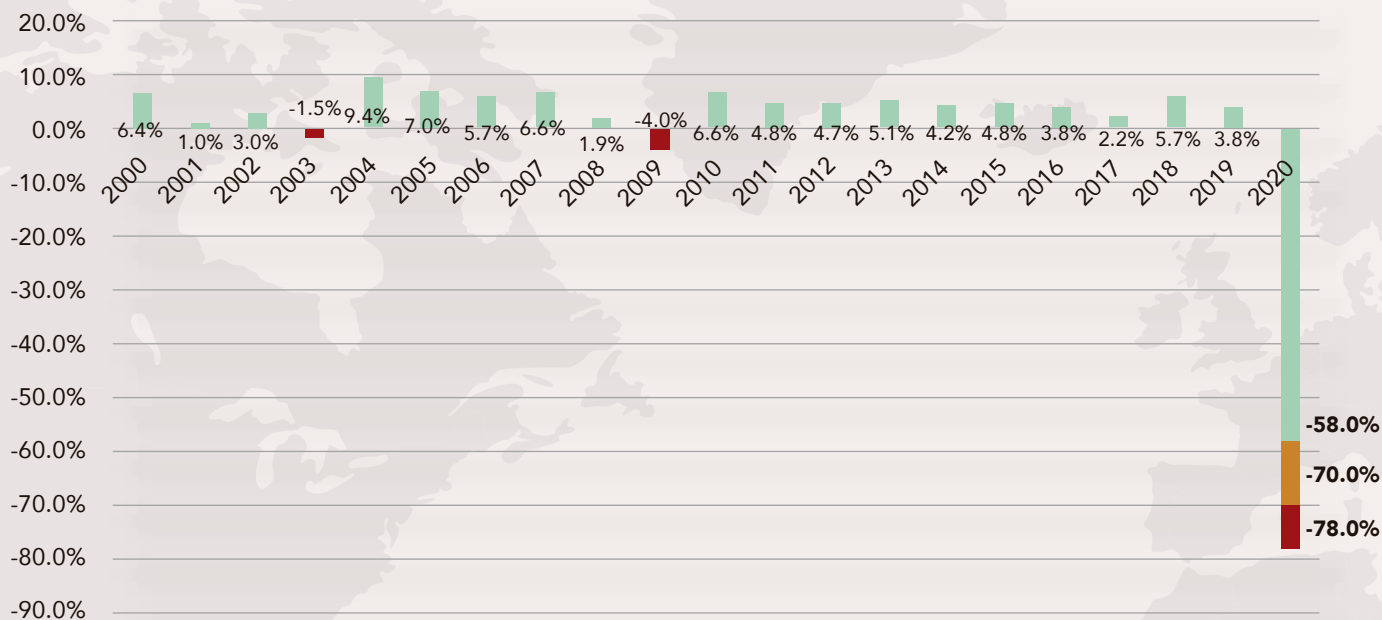
La velocidad a la que la situación del turismo mundial se ha ido degradando es vertiginosa: de un primer pronóstico de caída de la Organización Mundial del Turismo (OMT) que preveía una contracción de la demanda internacional entre 1 y 3%, en pocas semanas se ubicó en un intervalo de entre 20 y 30%⁷ y para el 7 de mayo se señala que podría situarse entre el 58 y el 78%, esto supondrá una caída en los ingresos turísticos mundiales de entre 910 mil millones de dólares y 1.2 billones de dólares.

Por su parte, la Agencia Internacional del Transporte Aéreo (IATA por sus siglas en inglés) ha llevado sus estimaciones de afectación a la industria aérea de un primer pronóstico de 63 mil millones de dólares, hasta los 314 mil millones de dólares, documentado la cancelación de 4.5 millones de vuelos hasta el mes de junio⁸.

Por dar una referencia más del brutal impacto de la pandemia al turismo, se menciona que en España se ha estimado que las pérdidas en la industria en este 2020, podrían alcanzar los 124,000 millones de euros⁹.

EVOLUCIÓN DE LAS LLEGADAS DE TURISTAS INTERNACIONALES EN EL MUNDO 2000-2019 Y 2020 CON TRES ESCENARIOS

GRÁFICA 2



Fuente: elaboración propia con datos de la OMT



LA OMT ESTIMA QUE SE PERDERÁN ENTRE
100 Y 120 MILLONES
 DE EMPLEOS EN EL MUNDO

LA AFECTACIÓN EN MÉXICO

La reducción de los flujos turísticos del país inició en la segunda quincena de marzo, mes en el que, en promedio, los aeropuertos recibieron 41.5% menos de pasajeros internacionales y 28.3% de pasajeros nacionales¹⁰. Para abril la caída en pasajeros aéreos internacionales supera el 95% y en nacionales el 90%¹¹. Desde el 22 de marzo no hay arribos de cruceros a puertos mexicanos. Luego de las recomendaciones oficiales de quedarse en casa y ante el hecho de que el 100% de los destinos turísticos en el mundo han impuesto restricciones a los viajes¹², se revisaron las estimaciones de afectación realizadas por el Cicotur con los siguientes resultados.

Reducción en el consumo turístico en 2020 :

1.6 BILLONES DE PESOS

Esto podría suponer una pérdida de

UN MILLÓN DE EMPLEOS

y una caída en la recaudación fiscal federal cercana a los

101 MIL MILLONES DE PESOS

“ NUNCA ANTES EL TURISMO MEXICANO HA ENFRENTADO UNA CONDICIÓN QUE AMENAZA TANTO SU VIABILIDAD COMO LA QUE HOY SE PRESENTA, POR LO QUE DEMANDA DE TODOS LOS APOYOS POSIBLES EN UN PROGRAMA DE EMERGENCIA QUE INCLUYA EL PAQUETE LEGISLATIVO QUE AQUÍ SE PROPONE ”

UN ESCENARIO DE RECESIÓN GLOBALIZADO

De manera consistente con el grave escenario anteriormente descrito, conviene tener en cuenta los pronósticos de la evolución de las economías de los principales mercados de México de acuerdo con lo que ha dado a conocer el Fondo Monetario Internacional¹³. Es motivo de preocupación el débil comportamiento de la economía de México, pues el consumo turístico del mercado turístico interno es el 76% del consumo turístico total¹⁴.

MERCADO INTERNACIONAL

	2020	2021
Mundo	-3.0%	5.8%

PRINCIPALES 10 MERCADOS EMISORES

	2020	2021
Estados Unidos	-5.9%	4.7%
Canadá	-6.2%	4.2%
Reino Unido	-6.5%	4.0%
Colombia	-2.4%	3.7%
Brasil	-5.3%	2.9%
Argentina	-5.7%	4.4%
España	-8.0%	4.3%
Perú	-4.5%	5.2%
Francia	-7.2%	4.5%
Alemania	-7.0%	5.2%

MERCADO DOMÉSTICO

	2020	2021
México	-6.6%	3.0%

A TOMAR EN CUENTA:

AL PROPONER UN PAQUETE LEGISLATIVO DE EMERGENCIA PARA EL TURISMO, SE HACE UN LLAMADO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TURISMO EN EL SENTIDO DE LA PRIORIDAD QUE ESTA ACTIVIDAD TIENE:

LEY GENERAL DE TURISMO. ARTÍCULO 1. TERCER PÁRRAFO

«LOS PROCESOS QUE SE GENERAN POR LA MATERIA TURÍSTICA SON UNA ACTIVIDAD PRIORITARIA NACIONAL QUE, BAJO EL ENFOQUE SOCIAL Y ECONÓMICO, GENERA DESARROLLO REGIONAL».

A cityscape at dusk. In the foreground, a historic stone building with Gothic-style windows and a gabled roof is visible. In the background, several modern skyscrapers with lit windows rise against a dark sky. The text is overlaid on the left side of the image.

03.

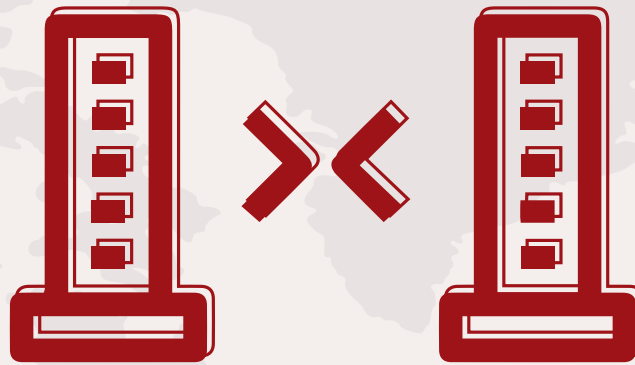
**REFORZAR LA
COMPETITIVIDAD
EN UN MOMENTO
DE EMERGENCIA**

El Diamante de Porter es una formulación –ampliamente reconocida– del Dr. Michael Porter¹⁵ para describir el entorno competitivo de las empresas. En este modelo se identifican una serie de fuerzas que inciden en la competitividad de los sectores industriales: rivalidad de las empresas, poder de los compradores, poder de los proveedores (condiciones de los factores), amenazas de nuevos jugadores y amenazas de sustitutos; adicionalmente, se reconoce el papel sobre la competitividad que desempeñan otros factores como las políticas gubernamentales.

Una adaptación del Diamante de Porter se ha empleado a fin de identificar los diferentes elementos que pudieran integrar un paquete legislativo de emergencia, en una visión de fortalecimiento de la competitividad de la industria.

A continuación se presenta la adaptación mencionada:





De acuerdo con lo anterior, en el componente de nuevos competidores se busca impulsar medidas legislativas que permitan, bajo condiciones de competencia justa y razonable, la entrada de nuevos jugadores al entorno del turismo, destraben condiciones que resten competitividad al sector turístico mexicano o, por el contrario, limiten la entrada de competidores que se desenvuelven en un entorno de competencia desleal a la industria.

Del lado de las condiciones de los factores se busca alentar aspectos que permitan mejorar algunas condiciones de los factores de la producción.

Por lo que hace a las condiciones de la demanda, se prevén medidas que impulsen la afluencia turística o que mejoren las condiciones de competitividad de la industria de cara a la concentración de poder comercial del lado de los proveedores.

En cuanto a la rivalidad de las empresas esta es una condición en la que la propia industria en sus diferentes subsectores está acostumbrada a gestionar.



04.

LAS
PROPUESTAS

Siguiendo el modelo ya comentado, a continuación se enlistan las propuestas de intervención legislativa que deberán formar parte del paquete legislativo **#SOSTURISMO**. Es importante mencionar que algunas de ellas podrían compartir cualidades para situarlas en más de uno de los componentes del diamante competitivo, habiéndose optado por insertarlas en el que parece identificarse una mayor pertenencia.

4.1 NUEVOS COMPETIDORES



PROPUESTA 1. LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

En el año 2013 la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones al artículo 27 constitucional que restringen la posibilidad de que extranjeros adquieran propiedades para vivienda en la zona litoral del país. La realidad ha superado los supuestos que dieron origen a esta prohibición, baste mencionar que entre 2000 y 2012 se realizaron cerca de 50,000 trámites¹⁶ para la constitución de fideicomisos que, a final de cuentas, constituyen un recurso para simular la propiedad y en la práctica son percibidos como un freno burocrático a la inversión privada de los extranjeros. Es importante asentar que en la minuta aprobada y que está pendiente de dictamen y aprobación en el Senado se consigna que aquellos extranjeros que opten por la adquisición de estos activos, renuncian a la jurisdicción que pudieran tener por razón de su nacionalidad.

EN PRINCIPIO, EL COSTO FISCAL SERÍA MARGINAL (EL CAUSADO POR LOS REDUCIDOS ASPECTOS FISCALES DERIVADOS DE LA CONSTITUCIÓN LOS FIDEICOMISOS) Y, POR EL CONTRARIO, SE ABRE UNA PUERTA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FISCALES DERIVADOS DEL INCREMENTO EN LA DEMANDA DE VIVIENDAS DE INTERÉS TURÍSTICO PARA EXTRANJEROS.



PROPUESTA 2. INVERSIÓN EXTRANJERA EN LÍNEAS AÉREAS

Está fuera de discusión la brutal afectación que sufrirá la industria aérea en el mundo. Considerando que la reducción de los ingresos de las compañías aéreas en el mundo será de un 58%¹⁷ (314 mil millones de dólares) y recordando que en el tiempo esta es una industria que tienen márgenes de rentabilidad muy bajos es previsible la quiebra de muchas empresas; de igual manera, es de esperar una nueva ola de consolidación en un reducido número de jugadores.

Sin lugar a dudas, el daño será extensivo al caso mexicano, en dónde debería haber la capacidad de impulsar diferentes modalidades que permitan la capitalización de este actor vertebrador de la industria turística, pero también, de toda la economía del país.

Una de las fórmulas que se percibe como de alta viabilidad es la desaparición de las barreras actuales a la inversión extranjera en las aerolíneas tomando en cuenta que otros sectores estratégicos han removido estos obstáculos.

Para ello se deberá modificar la fracción III inciso y) del artículo 7° de la Ley de Inversión Extranjera que actualmente limita hasta un 49% al capital foráneo en la prestación de servicio de transporte aéreo.

NO HAY COSTOS FISCALES DERIVADOS DE ESTA PROPUESTA.

PROPUESTA 3. REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN VIVIENDAS PARTICULARES

Al amparo de la economía colaborativa, en años recientes ha surgido un desmesurado incremento en las unidades que alquilan viviendas particulares con fines turísticos a través de las autodenominadas plataformas digitales, que en realidad son un canal de distribución turística soportado con tecnología. Al cierre de 2018 había cerca de 70,000 unidades activas en el país¹⁸.

Si bien se reconoce la necesidad de innovación permanente en la prestación de servicios turísticos, esta deberá ser conducida en condiciones de una competencia justa, lo que no ha sucedido hasta ahora en nuestro país. Al respecto conviene precisar que son las pequeñas empresas hoteleras las más afectadas, destacando que de los 22,560 establecimientos hoteleros que había en el país en 2018 tenían en promedio 36 habitaciones¹⁹.

Es cierto que se ha avanzado por la vía fiscal en la regulación de la actividad, pero esta práctica aún no entra por completo en vigor y, aunque es un importante avance, no es suficiente para propiciar la competencia justa, sobre todo en materia de certezas al consumidor.

Por ende, es urgente la clarificación en la Ley General de Turismo de que estos servicios son servicios turísticos y, por ende, deben cubrir con el conjunto de regulaciones similares al de cualquier empresa turística. De manera destacada y como sucede en otros países deberán ser inscritos en el Registro Nacional de Turismo y anunciarse en los canales de distribución con el número que acredite esta condición. Asimismo, y como sucede con los tiempos compartidos, estos servicios deberán ser inscritos, también, en un apartado específico de la Ley de Protección al Consumidor.

ESTA MEDIDA NO GENERA COSTOS FISCALES. POR EL CONTRARIO, LA INCORPORACIÓN DE ESTOS PRESTADORES DE SERVICIOS A LA FORMALIDAD PUEDE TRADUCIRSE EN UN MUY IMPORTANTE INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL. MUESTRA DE ELLO ES QUE UN ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC, ENCONTRÓ QUE LA EVASIÓN FISCAL EN 2018 PODRÍA HABER REPRESENTADO UNA CIFRA EN EL ORDEN DE 6.2 MIL MILLONES DE PESOS²⁰.

4.2 CONDICIONES DE LOS FACTORES

PROPUESTA 4. DEDUCCIÓN ACELERADA DE NUEVAS INVERSIONES

Un entorno recesivo como el que vivirá México en los próximos tiempos, genera un ambiente poco atractivo para la inversión privada. A fin de contribuir a estimular la inversión es deseable contar con incentivos que permitan animar a los capitales. Uno de los más requeridos en el tiempo es el de la posibilidad de acelerar la deducción fiscal de las nuevas inversiones.

Para ello se deberá modificar la Ley del Impuesto sobre la Renta.

ESTA MEDIDA INYECTA LIQUIDEZ A LAS EMPRESAS Y SUPONE UN COSTO FISCAL MARGINAL POR EL VALOR DEL DINERO EN EL TIEMPO; EN TODO CASO, DICHO COSTO SE VE COMPENSADO POR UN INCREMENTO EN LAS BASES TRIBUTARIAS, POR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y POR LA CONTRIBUCIÓN A LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA.

PROPUESTA 5. LEY GENERAL DE DESARROLLO FEDERAL SUSTENTABLE

Uno de los principales frenos a la inversión en proyectos turísticos es la falta de certidumbre jurídica, la cual, genera altos costos en la planeación, obtención de trámites administrativos, ejecución y funcionamiento de los proyectos. El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable con el objeto de cambiar la definición de terreno forestal.

Debido a la reforma una gran cantidad de inmuebles en playas o cercanos a lugares turísticos naturales que, de conformidad con planes y programas estatales y municipales pertenecen a áreas urbanas, ahora pueden ser considerados como terrenos forestales por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). De esta manera se imponen limitantes al aprovechamiento de dichos terrenos, siendo que un uso distinto al forestal solo puede ser aprobado excepcionalmente por Semarnat. Se considera necesario dar certidumbre jurídica a los desarrolladores que, antes de la reforma, ya contaban con licencias y permisos estatales y municipales para iniciar la construcción de sus proyectos y, además, flexibilizar desde la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable un procedimiento para que el aprovechamiento de los terrenos forestales, ubicados en áreas urbanas, pueda ser autorizado sin que esto se considere de carácter excepcional.

NO HAY COSTOS FISCALES DERIVADOS DE ESTA PROPUESTA.

PROPUESTA 6. ESTÍMULOS FISCALES A LA INVERSIÓN

La condición de volatilidad de los mercados financieros supone un desaliento para la inversión. Ante un panorama tan complejo y en virtud de que destinos competidores como República Dominicana mantienen una agresiva política de estímulos a la inversión turística, que incluyen la exención de impuestos hasta por 15 años en todo el país²¹, en el ánimo de impulsar el desarrollo del Sur-sureste del país y recordando que Fonatur sigue teniendo reservas territoriales susceptibles de aprovechamiento turístico en Huatulco, se propone la modificación de la Ley General de Turismo y de las disposiciones legales de carácter fiscal necesarias para construir paquetes de estímulos fiscales a la inversión en este potencial polo de desarrollo –y en otros sitios en los que Fonatur cuente con reservas territoriales–, recordando la magnífica experiencia mexicana en el desarrollo de Cancún. El tratamiento que se sugiere es dar a estas reservas territoriales el mismo carácter que se tiene en los beneficios fiscales en la zona fronteriza.

PARA ESTA PROPUESTA SÍ EXISTE UN COSTO FISCAL, SIN EMBARGO, TODA VEZ QUE LA INVERSIÓN NO ESTÁ REALIZADA, SE TRATA DE IMPUESTOS QUE NO SE CAUSAN Y QUÉ, EN TODO CASO, SERÍAN AMPLIAMENTE COMPENSADOS CON LA EXPANSIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO DE UNA ZONA ENCLAVADA EN UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR REZAGO SOCIAL Y POBREZA DEL PAÍS.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOTELES Y TURISMO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA²² LOS INGRESOS CAPTADOS POR TURISMO EN UN AÑO EN ESTE PAÍS EQUIVALEN A NUEVE VECES EL MONTO DE LAS EXENCIONES.

4.3 CONDICIONES DE LA DEMANDA

PROPUESTA 7. PRESTACIONES LABORALES

Uno de los llamados recurrentes que ha hecho el Gobierno Federal es la preservación de la planta laboral. El sector turístico viene haciendo un esfuerzo enorme para atender, hasta donde es posible, esta preocupación, por lo que sería de justicia que una parte de este costo fuera compartido con el propio Gobierno Federal. En este sentido, específicamente en el tema de las prestaciones laborales es conveniente que estas sean deducibles de impuestos la 100%.

EXISTE UN COSTO FISCAL PERO ESTE SE COMPENSA POR EL BENEFICIO SOCIAL DE LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO.

PROPUESTA 8. PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA MARCA MÉXICO

Una de las mayores debilidades a la competitividad turística de los destinos turísticos del país es la falta de recursos para la presencia internacional de la marca México. Es, por demás previsible, que un entorno de demanda débil y exceso de oferta conducirá a un enrarecido entorno competitivo en el que los destinos de otros países invertirán enormes recursos para atraer al mercado turístico. Un buen ejemplo de estas inversiones públicas es el de Filipinas que sin ser un jugador de altos vuelos tiene asignados por parte del Gobierno recursos por 118 millones de dólares²³ para el momento en que sea oportuno lanzar las estrategias de comunicación internacional.

Por tal razón es urgente que el Congreso asigne recursos en el Presupuesto de Egresos, para compensar la falta de presencia de México en los mercados internacionales por una cantidad similar -al menos- a la que se ha comentado fue asignada por el Gobierno de Filipinas y este presupuesto debería ser gestionado por el Consejo de Diplomacia Turística.

SI BIEN EXISTE UN COSTO FISCAL POR EL EQUIVALEMNTE DE ESTA CANTIDAD, ESTE SE COMPENSARÁ MAS QUE SUFICIENTEMENTE POR LOS EFECTOS POSITIVOS DE LA RECUPERACIÓN DEL TURISMO HACIA EL PAÍS



PROPUESTA 9. DEDUCIBILIDAD CONSUMO EN RESTAURANTES

Este es un tema en el que la industria restaurantera ha insistido al paso del tiempo y que debería instrumentarse para contar con condiciones similares a las que imperan en el marco discal de los socios comerciales de Norteamérica. Actualmente la deducibilidad permitida es del 8.5%, proporción que debería incrementarse al menos al 50%, estableciendo las adecuadas reglas para evitar abusos. La medida debería ser incorporada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta

ESTA MEDIDA REPRESENTARÍA UN COSTO FISCAL QUE SERÍA COMPENSADO CON EL INCREMENTO EN LA CAPTACIÓN FISCAL PRODUCTO DE LA BANCARIZACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, QUE PERMITEN UNA MAYOR SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS. CABE MENCIONAR QUE EL QUE PERCIBE LOS INGRESOS TRIBUTA EN SU TOTALIDAD POR LOS MISMOS POR LO QUE NO HABRÍA UN EFECTO ASIMÉTRICO EN LA TRIBUTACIÓN.

PROPUESTA 10. FINES DE SEMANA LARGOS

Sin duda, no hay una medida que haya tenido mayor impacto positivo para alentar el incremento del turismo nacional, que el establecimiento de los fines de semana largos que datan de 2005.

Prueba de ello es que tanto en 2006 como en 2007 hubo un incremento del consumo turístico interno (4.6 y 6.3%, respectivamente), muy por arriba del crecimiento del PIB nacional. En contraste, en 2018 este tipo de gastos se ha reducido en promedio en los primeros tres trimestres del año en 1.3%.

Por ende, se deberá modificar la Ley Federal del Trabajo para establecer que el descanso asociado al 1 de mayo se gozará en el primer lunes de mayo. De igual forma, se deberá establecer que cuando el 1 de enero, el 16 de septiembre y el 25 de diciembre caigan en domingo, el descanso asociado se moverá al lunes siguiente.

Finalmente, en un acto de solidaridad con la industria turística que tantos beneficios le da al país, se dispondrá en un artículo transitorio de la misma Ley que establezca el Puente de la solidaridad turística en el mes de septiembre, en el periodo comprendido de 2020 hasta 2022 (por únicas 3 ocasiones): en 2020 incluirá los días lunes 14 y martes 15 (en adición al descanso consagrado para el miércoles 16 de septiembre), en 2021 incluirá el miércoles 15, el viernes 17 (en adición al descanso para el jueves 16 de septiembre) y el sábado 18; y en 2022 considerará el miércoles 14, el jueves 15 y el sábado 17, adicionalmente al descanso del viernes 16.

ESTA MEDIDA, SUPONDRÁ UN RESPIRO PARA EL TURISMO Y, ADEMÁS DE NO GENERAR COSTOS FISCALES DIRECTOS, REDUNDRÁ EN UN IMPORTANTE AUMENTO EN LA RECAUDACIÓN TODA VEZ QUE SE ESTIMA QUE UN FIN DE SEMANA LARGO SUPONE UN AUMENTO DE ALREDEDOR DE 12 MIL MILLONES DE PESOS, CIFRA QUE DETONARÁ UNA IMPORTANTE CAPTACIÓN POR IMPUESTOS AL CONSUMO.



PROPUESTA 11. TASA 0 DE IVA

Es previsible que unos de los subsectores que tenga mayor afectación en la industria sea el del turismo de reuniones. Por otra parte, es oportuno recordar que la postulación para grandes eventos se realiza con varios años de anticipación; los destinos y prestadores de servicio de la industria de reuniones requieren poder ofrecer certidumbre en condiciones fiscales a los potenciales clientes. Por ello y a fin de dar garantías y soporte a la operación de esta área de negocios, debería formalizarse legalmente el beneficio de la tasa 0 de IVA para congresos y convenciones que actualmente opera al amparo de un Decreto Presidencial.

Para ello, este beneficio debería incorporarse como parte de la Ley del IVA.

EN ESTE CASO NO HAY COSTOS FISCALES ADICIONALES A LOS QUE HOY SE TIENEN, Y QUE SON COMPENSADOS CON LOS IMPUESTOS DERIVADOS DE LOS CONSUMOS DE ESTOS SEGMENTOS DE VIAJEROS.



PROPUESTA 12. DEDUCIBILIDAD DE UN VIAJE FAMILIAR

Esta es una más de las medidas propuestas para impulsar los viajes de los nacionales, en el entendido de la necesidad de reactivar este segmento en el corto plazo, toda vez que como ya se ha mencionado, constituye el 76.3% del consumo turístico total. Así mismo, esta posibilidad supondría un bálsamo al stress derivado del confinamiento y un instrumento factible para impulsar la convivencia familiar, pues el 90% de los mexicanos piensa que en los viajes se convive con la familia²⁵.

Se propone la autorización de incluir los gastos de viaje de una familia en el interior del país, debidamente documentados hasta por un monto de 25,000 pesos. Este monto no debería ser parte del monto máximo previsto en el último párrafo del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SERÁ NECESARIO REALIZAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PARA VALORAR EL POSIBLE IMPACTO FISCAL DE LA MEDIDA, AUNQUE SE ANTICIPA QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CIRCUITO COMERCIAL ES UN MEDIO APROPIADO PARA REDUCIR POSIBLES EVASIONES FISCALES.



PROPUESTA 13. LIMITACIÓN DE COMISIONES POR PARTE DE AGENCIAS DE VIAJES EN LÍNEA (OTA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

En México la estructura de la prestación de servicios de hospedaje muestra el predominio de pequeñas empresas con limitadas capacidades operativas y comerciales.

De los 22,560 establecimientos reportados por la Secretaría de Turismo al cierre de 2018, el 72.7% son de 1, 2, 3 estrellas y sin categoría, los que en promedio tienen 26 habitaciones²⁶.

Del otro lado, las grandes firmas de distribución en línea son un puñado y concentran un enorme poder de negociación que se traduce en un esquema injusto en el que con frecuencia las comisiones descontadas a los pequeños establecimientos se sitúan por arriba del 30%, en una industria que en el pasado solía operar con márgenes de comisión en el orden del 10%.

En aras de promover un esquema de justicia se propone la limitación de estas comisiones para este tipo de establecimientos hoteleros en un máximo de 15%. Esta condición debería ser incorporada en la Ley General de Turismo, instrumento que debería, también, explicitar un propósito de mayor justicia en los intercambios comerciales.

LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA MEDIDA NO SUPONDRÍA MAYORES COSTOS FISCALES PUES LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS EN SU MAYORÍA TRIBUTAN FUERA DEL PAÍS.

4.4 SOPORTE GUBERNAMENTAL

PROPUESTA 14. FORMALIZACIÓN DEL CONSEJO PARA LA DIPLOMACIA TURÍSTICA

De la mano de la propuesta 8 debería formalizarse la constitución del Consejo de Diplomacia Turística para dar garantías de continuidad de las funciones, al tiempo de establecer las funciones a ejercer por el cuerpo diplomático en materia turística. Con ello se daría certeza jurídica a las tareas que ahora se realizan y se estaría en condiciones de ejercer los recursos recaudados como consecuencia del incremento en las recaudaciones por concepto del Derecho de No Residente. Para ello debería modificarse la Ley General de Turismo y la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

ESTA MEDIDA NO DEBERÍA TENER COSTOS FISCALES PUES LOS RECURSOS CAPTADOS LE DARÍAN SUSTENTO PROPIO.

PROPUESTA 15. FONDO DE APORTACIONES PARA PROMOCIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA DESTINOS TURÍSTICOS. INICIATIVA 33 X 33

Uno de los eslabones más débiles de la cadena turística es el ámbito municipal que, paradójicamente, es el lugar en el que se concretan los actos turísticos. Actualmente los mecanismos de coordinación fiscal no consideran una compensación para los municipios en razón de la población flotante que tienen que atender y, frecuentemente, se observan en ellos rezagos en los servicios municipales.



En esta lógica, la totalidad de los integrantes de la Comisión de Turismo han presentado una iniciativa legal para que dentro del incremento de recursos que se registre en el Ramo 33, año con año, en el Presupuesto de Egresos de la Federación el 10% de dicho incremento se destine al “Fondo de Aportaciones para Promoción e Infraestructura para Destinos Turísticos en Desarrollo y Pueblos Mágicos, para ser ejercidos por los propios Estados”. Con ello se estaría dotando de unos 2,300 millones de pesos a estas localidades que compensarían la cancelación de las transferencias de recursos que hasta hace dos años operaba la Secretaría de Turismo.

ES PREVISIBLE UNA AFECTACIÓN FISCAL POR EL MONTO YA SEÑALADO, PERO QUE ES INDISPENSABLE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL PAÍS.



05.

NOTAS Y FUENTES

1. Inegi. Cuenta Satélite del Turismo 2018.
2. Inegi y Banco de México.
3. Observatorio Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Cuarto trimestre 2019.
4. Inegi. Cuenta Satélite del turismo 2018, al tipo de cambio promedio de ese año.
5. Inegi. Censos económicos 2014.
6. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>
7. Con información de OMT. www.unwto.org
8. Con información de IATA: www.iata.org
9. Con información de Exceltur www.exceltur.org
10. Con información de la Agencia Federal de Aviación Civil.
11. Estimaciones Cicotur con base en datos de grupos aeroportuarios ASUR, GAP y OMA.
12. <https://www.unwto.org/es/news/respuesta-covid-19-restricciones-viaje>
13. Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook April 2020. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO>
14. Inegi. Cuenta Satélite del Turismo 2018.
15. Porter, M. (1996). Ventaja Competitiva. Creación y sostenimiento de un desempeño superior. Editorial Cecsca.



16. La información se encuentra consignada en el dictamen de la iniciativa.
17. Estimaciones de IATA al 22 de abril de 2020. www.iata.org
18. González, V. et ál. (2019). Impacto del alojamiento con fines turísticos en casa habitación, reservadas a través de medio digitales. Universidad Anáhuac. Disponible en: <https://www.anahuac.mx/mexico/EscuelasyFacultades/turismo/sites/default/files/inline-files/ImpactoHospedajeencasa.pdf>
19. Con información de Datatur.
20. González, V. et ál. Op. Cit.
21. Los términos de los beneficios fiscales están consignados en la Ley 158-01
22. <https://hoy.com.do/los-incentivos-fiscales-en-el-sector-turismo-tienen-alta-tasa-de-retorno/>
23. WTTC. Coronavirus: Governmental Response. Actualizada al 17 de abril de 2020. Disponible en <https://wtcc.org/en-gb/COVID-19/Member-Hub>
24. Cicotur Anáhuac (2020). Cancelar los fines de semana largos: ¿alternativa para fomentar la memoria histórica? Disponible en: https://www.anahuac.mx/mexico/cicotur/sites/default/files/2020-03/Cicotur_Fines_semana_largos_actualizacion.pdf
25. Citado en la exposición de motivos de la Iniciativa que dio pie a la implementación de los fines de semana largos. Diario de los Debates Cámara de Diputados, 13 de septiembre de 2005.
26. Con información de Dataur.





Anáhuac
México

COMITÉ RECTORAL

Dr. Cipriano Sánchez García L.C., Rector

Dra. Sonia Barnetche Frías, Vicerrectora Académica

Mtro. Jorge Miguel Fabre Mendoza, Vicerrector Académico

Dr. Bernardo Rangel Sada, Vicerrector de Formación Integral

Ing. Félix Gómez Rueda, Vicerrector de Finanzas y Administración

Dra. Olivia Sánchez García, Directora de Efectividad y Servicios Institucionales

Mtro. Alfredo Nava Govela, Director de la Facultad de Economía y Negocios

Dra. Luz del Carmen Dávalos Murillo, Miembro del Comité Rectoral

Dr. Ricardo Sodi Cuellar, Miembro del Comité Rectoral



**Facultad de
Turismo y Gastronomía**

Mtro. José Ángel Díaz Rebolledo, Director



CICOTUR
Centro de Investigación y
Competitividad Turística Anáhuac

El Centro de Investigación y Competitividad Turística Anáhuac (Cicotur) es el instrumento académico constituido para generar información relevante, oportuna y confiable sobre la industria turística, comunicándola de manera atractiva y eficaz para alcanzar una amplia divulgación de la importancia del turismo en el país.

Equipo de trabajo:

Dr. Francisco Madrid Flores, Director

Mtro. José I. Casar, Investigador Invitado, Programa de Estudios del Desarrollo UNAM.

Mtra. Bertha Pérez Camargo, Investigadora Asociada

Mtra. Gloria Godínez Guerrero, Asistente de investigación

Sra. Silvia Rangel González, Coordinadora Administrativa

CAMPUS NORTE

Av. Universidad Anáhuac núm. 46,
col. Lomas Anáhuac, Huixquilucan,
Estado de México, C.P. 52786
Tel.: (55) 56 27 02 10 ext. 7833
cicotur@anahuac.mx
www.anahuac.mx/mexico/cicotur/